

Expediente: 245/2024  
(AP-250-2024 a AP-251-2024)  
AP-251-2024  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 17 de junio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

**"ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con ID 2761, situado en la Avenida Eduardo Dato (AP-251-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: motivo del apeo: Incompatibilidad con implantación de paso de peatones. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar senescente de *Ligustrum japonicum* situado en la avenida Eduardo Dato, debido a encontrarse ubicado en el espacio proyectado para habilitar un nuevo paso de peatones, incluyendo, por motivos de accesibilidad, la ampliación y remodelación del acerado circundante a la zona de terrizo donde actualmente se encuentra ubicado. Para la ejecución del paso de peatones, se procede al apeo de éste y otro ejemplar anexo, dentro del parterre ajardinado actual que será parcialmente pavimentado, de la especie *Jacaranda mimosifolia*, con edad fenológica madura, que se encuentra en un estado biomecánico deteriorado y aporta escasa cobertura arbórea (ID2762/AP250). La interferencia es insalvable, la obra es prioritaria y tiene carácter urgente. **ESTADO GENERAL:** Árbol desmochado debido a la sucesiva caída de ramas e interferencias sobre carril bici. Actualmente sólo mantiene entorno al 10% de cobertura foliar en relación con la media de la especie, conformada por brotación epicórmica, superficialmente anclada en el lateral del tronco. **OBSERVACIONES:** Incompatibilidad insalvable de esta posición arbolada y la anexa (*Jacaranda mimosifolia* ID2762/AP250) con el nuevo paso de peatones y las modificaciones de acerado requeridas por motivos de accesibilidad. Se ha realizado un estudio previo de la zona de ejecución del proyecto para minimizar la pérdida de árboles, en cuanto a número y aporte de cobertura arbórea. Los dos ejemplares, que serán apeados por esta intervención urbanística, presentan actualmente daños estructurales graves y definitivos que comprometen de manera irrevocable su integridad mecánica y su viabilidad a medio plazo".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	Nyz+h3DWL51DiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	18/06/2024 13:19:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nyz+h3DWL51DiH/gweNGLQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nyz+h3DWL51DiH/gweNGLQ==</a>		



**FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 251/24) PARTE 2ª****MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con implantación de paso de peatones

1. **FECHA:** 13/06/24
2. **SITUACIÓN:** Avda. Eduardo Dato **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **Nº ID:** 2761
4. **P.C. (cm):** 84 **ALTURA (m):**5 **ALCORQUE (m):** Parterre ajardinado
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, centros de restauración y comercios. Calzada de dos carriles de circulación por sentido, franja de aparcamiento en línea y carril bici en el acerado.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinación de 36° NE, con proyección de vuelco sobre carril bici y acerado. Herida longitudinal abierta que recorre el tronco, desde la zona basal hasta el corte transversal de descopado (a 3m de altura), en la cara de tracción de la inclinación, con pudrición activa y avanzada de la madera expuesta y degradación completa del duramen. Descortezados y zonas necróticas extensas.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol desmochado debido a la sucesiva caída de ramas e interferencias sobre carril bici. Actualmente sólo mantiene entorno al 10% de cobertura foliar en relación con la media de la especie, conformada por brotación epicórmica, superficialmente anclada en el lateral del tronco.
8. **OBSERVACIONES:** Incompatibilidad insalvable de esta posición arbolada y la anexa (*Jacaranda mimosifolia* ID2762/AP250) con el nuevo paso de peatones y las modificaciones de acerado requeridas por motivos de accesibilidad. Se ha realizado un estudio previo de la zona de ejecución del proyecto para minimizar la pérdida de árboles, en cuanto a número y aporte de cobertura arbórea. Los dos ejemplares, que serán apeados por esta intervención urbanística, presentan actualmente daños estructurales graves y definitivos que comprometen de manera irrevocable su integridad mecánica y su viabilidad a medio plazo.

9. FOTOGRAFÍAS:





**10. PLANO SITUACIÓN:**

